



Expte. N° 26640

Santa Fe, 14 de junio de 2016.

VISTAS las presentes actuaciones por las que la **Prof. Adriana Cristina Crolla**, quien se desempeña en un cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva "A", ordinario, con funciones en el Departamento de Letras de esta Facultad, solicita **autorización** para desempeñar actividades fuera del ámbito de la UNL.

CONSIDERANDO que conforme lo informado por el Departamento de Personal la solicitud de la citada docente encuadra en lo establecido en la Ordenanza C.S. n° 3/01

Que Secretaría Académica aconseja atender favorablemente el pedido.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, así como lo acordado en sesión ordinaria en el día de la fecha

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Prof. Adriana Cristina Crolla (DNI 11.115.570), con funciones en un cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva "A", ordinario, en el Departamento de Letras de esta Facultad, a desempeñar tareas de interés institucional fuera del ámbito de la UNL.

ARTICULO 2º.- Inscribase, regístrese, dese conocimiento al Departamento de Letras, de Personal y por su intermedio a la interesada. Cumplido, remítase a la Universidad.

RESOLUCION "C.D." n° 231/16



Expte. N° 26640

**Universidad Nacional del
Litoral**
Facultad de Humanidades y
Ciencias

Ciudad Universitaria.
S3000ZAA Santa Fe.
Te.: (0342) 457 5105